

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA BAREMACIÓN DE LAS PLAZAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.

Corrección de errores para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material en el Acuerdo de la Comisión de Contratación de fecha 8 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la baremación de las plazas de contratos predoctorales asociados a grupos de investigación y la innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, convocadas por **Resolución UCA/REC08VOAP/2018, de 3 de julio.**

Las plazas de contratos predoctorales son las siguientes:

- **Plaza 0002-17/1.** Prevención de sobrepeso y la obesidad infantil en escolares de la provincia de Cádiz. Estudio cuasiexperimental de la efectividad de una intervención multicomponente. PI-0002-2017.
- **Plaza 0002-17/2.** Prevención de sobrepeso y la obesidad infantil en escolares de la provincia de Cádiz. Estudio cuasiexperimental de la efectividad de una intervención multicomponente.
- **Plaza 0013-17/1.** Desarrollo de scaffolds poliméricos mediante tecnología Sol-Gel para ingeniería tisular ósea.
- **Plaza 0013-17/2.** Desarrollo de scaffolds poliméricos mediante tecnología Sol-Gel para ingeniería tisular ósea.
- **Plaza 0020- 17/1.** Evaluación de la efectividad de una Intervención para la prevención de la obesidad infantil, desarrollada en atención primaria durante el embarazo y dos primeros años de vida, sobre la composición corporal de la edad de dos años.
- **Plaza 0020- 17/2.** Evaluación de la efectividad de una Intervención para la prevención de la obesidad infantil, desarrollada en atención primaria durante el embarazo y dos primeros años de vida, sobre la composición corporal de la edad de dos años.
PI-0020-2017.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede, mediante la presente corrección, a rectificar dicho error, consistente en la omisión de los Logotipos preceptivos según las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco

Código Seguro de verificación: ++m6aZ4ARpKN8Sa1Jg5wpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ | FECHA | 29/10/2020 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 1/2 |



++m6aZ4ARpKN8Sa1Jg5wpQ==

de la iniciativa territorial integrada 2014- 2020 para la provincia de Cádiz, aprobadas por Orden de 29 de septiembre de 2017, de la Consejería de Salud (BOJA Núm. 192, 5 de octubre de 2017), de forma que:

Donde dice:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA LA BAREMACIÓN DE LAS PLAZAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y CUYA ACTA ESTÁ PENDIENTE DE APROBACIÓN:

Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/REC08VOAP/2018, de 3 de julio, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales asociados a grupos de investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

Debe incluir:



Esta corrección, no afecta a la convocatoria ni a cuantos actos administrativos se derivan de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente.

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R106REC/2019, de 24 de octubre).

Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica.

María Jesús Mosquera Díaz

Código Seguro de verificación: ++m6aZ4ARpKN8Sa1Jg5wpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ | FECHA | 29/10/2020 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 2/2 |



++m6aZ4ARpKN8Sa1Jg5wpQ==